



Santa Rosa de Cabal, 29 de noviembre de 2022

Fecha: 2022-11-29 05:17:33 pm  
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA  
Depen: INSPECCIÓN STA ROSA DE CABAL  
Destinatario: CLARA ELISA CASTILLO  
Anexos: 1 Folios: 1  
08SE2022906668200003190

Señora  
**CLARA ELISA CASTILLO**  
Extrabajadora: **CONSULTORES EN GESTION HUMANA**  
Calle 31 Nro 8 - 86 Torre 2 Apartamento 409 urbanization Mirador del Portal  
Santa Rosa de Cabal Risaralda



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO:** Comunicar por AVISO Auto No. 1861 de fecha 17 de noviembre de 2022, Por medio del cual se comunica la existencia de méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio  
Rad.:01EE20229906668200003190.  
**QUERELLADA:** CONSULTORES EN GESTION HUMANA

Respetado señora Clara Elisa **CLARA ELISA CASTILLO**

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **CLARA ELISA CASTILLO** el auto 1861 de fecha 17 de noviembre de 2022. Por medio del cual se comunica la existencia de mérito, dentro del proceso que este despacho adelanta contra la Empresa: **CONSULTORES EN GESTION HUMANA**: proferido por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.

En consecuencia se entrega en anexo una copia Integra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 30 de noviembre de 2022 al 06 de diciembre de 2022, además que la Comunicación por Aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

**DIEGO MARULANDA BUITRAGO**  
Auxiliar Administrativo

Anexo: Un (01) folios

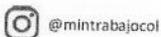
Transcriptor. Elaboró. D.Marulanda  
Revió: Islena M.C.  
Aprobo: Islena M.C.

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escritorio/Oficio doc

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfono PBX  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



15025339

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE RISARALDA  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 01EE202290666200003190

Querrellado: CONSULTORES EN GESTION HUMANA

**AUTO No. 1861****(17 de noviembre del 2022)**

**"POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA  
INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio, Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja interpuesta ante este ente Ministerial por medio de consecutivo interno No. 01EE202290666200003390 del 7 de julio de 2022 y Teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación que se encuentra radicada bajo el No. 01EE202290666200003390 se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa CONSULTORES EN GESTIOM HUMANA identificada con Nit. 900.416.292-5 con dirección de domicilio principal en la TV 18 Bis No. 13-Sur Piso 3 Bogotá DC, teléfonos 7037369-7045318 correo electrónico [asistentegerencia@consultoresgh.com](mailto:asistentegerencia@consultoresgh.com) por la presunta vulneración a la normatividad laboral vigente en cuanto a no pago de incapacidades, despido sin autorización del ministerio de trabajo y no pago de prestaciones sociales.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** a la empresa CONSULTORES EN GESTIOM HUMANA identificada con Nit. 900.416.292-5 con dirección de domicilio principal en la TV 18 Bis No. 13-Sur Piso 3 Bogotá DC, teléfonos 7037369-7045318 correo electrónico [asistentegerencia@consultoresgh.com](mailto:asistentegerencia@consultoresgh.com), que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA  
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL